



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada Ponente

Riohacha, seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Discutido y aprobado mediante acta N°34 en sesión del día 03 de diciembre de 2019.

Radicación: 44430.31.89.002.2018-00006.01. Proceso Ordinario Laboral promovido por OBER ENRIQUE MONTES FERIA contra ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ALBANIA y el MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA.

Admítase el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira, contra la sentencia adversa a los demandados, fechada 25 de julio de 2019, conforme prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

A su turno, efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para admitir en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia fechada 25 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira.

NOTIFÍQUESE,


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada


JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado

CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Con ausencia justificada